

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 20 de Septiembre de 1958

Núm. 215

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Agosto, aprobó el acta de recepción parcial de la Obra ejecutada en el camino vecinal de «Espinososa de la Ribera a Santa María de Ordás», núm. P-63, por el contratista de las mismas don José Santoja Verdaguez, cuya recepción tuvo lugar el día 10 de Junio del corriente año y a la que asistió, por encontrarse en ignorado paradero el citado contratista, un Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para notificación al expresado Contratista cuyo domicilio se ignora, como se dice.

León, 12 de Septiembre de 1958.—
El Presidente, José Eguigaray. 3507

2.^a SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Boñar a Sotillo» n.º P-11 con doble riego.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas noventa y un mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

La fianza provisional es de diez y siete mil ochocientos veintinueve pe-

setas con setenta y ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de

de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del C. V. «De Boñar a Sotillos» con doble riego, número P-11 y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 13 de Septiembre de 1958.—
El Presidente, José Eguigaray.
3530 Núm. 1177.—241,50 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	29.560,61	796,20	30.356,81
3.º	Subvenciones y donativos.....	2.028.666,00	485.608,88	2.514.274,88
6.º	Contribuciones especiales ..	839.847,29	—	839.847,29
13.º	Crédito provincial	3.395.187,08	415.963,66	3.811.150,74
17.º	Reintegros.....	87.202,14	20.000,00	107.202,14
19.º	Resultas.....	250.000,00	—	250.000,00
	TOTALES.....	6.630.463,12	922.368,74	7.552.831,86
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	2.898,50	—	2.898,50
6.º	Personal y Material.....	89.463,97	21.078,95	110.542,92
11.º	Obras públicas.....	6.280.819,58	869.734,14	7.150.553,72
17.º	Devoluciones.....	8.469,50	6.312,92	14.782,42
	TOTALES.....	6.381.651,55	897.126,01	7.278.775,56

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	248.811,57
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	922.368,74
CARGO.....	1.171.180,31
DATA por gastos verificados en el mismo.....	897.126,01
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>274.054,30</i>

León, 14 de Abril de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 22 de Mayo de 1958.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.
León, 24 de Mayo de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Mayo de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, J. de León.—El Secretario, Florentino Díez.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

D. José Antonio López Cobos, vecino de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Viñales y San Román de Bembibre», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Noceda, en el sitio llamado «Del Infierno», en términos de Viñales, con destino al riego de unas 13 hectáreas de terreno de los pagos nombrados «La Bárcena», en Viñales, y «La Bárcena», «El Vallo», «El Parral», «Ramila», «Hoyal» y «Gatón», en San Román.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Bembibre o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de Julio de 1958. — El Ingeniero Director, César Conti.
3011 Núm. 1170. — 89,25 ptas.

D. José Antonio López Cobos, vecino de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Viñales y San Román de Bembibre», solicita la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Noceda, en el sitio llamado «Presa del Pueblo», en términos de Arlanza, del expresado Ayuntamiento, con destino al riego de unas 75 hectáreas de terreno, de los pagos llamados «Salgueral», «La Matilla», «Las Corradas», «Prado Redondo», «Huertas del Barrio de Arriba», «Las Linares», «Huertas Nuevas», «Entre las Huertas», «Huertas de San Antolín», «Los Peruyales», «Palomar», «La Calea», «Huertas del Sastre», «Huerta de los Dieces», «El Cubillo», «El Campo», «Los Pozos», «Tablada Seca», «Fontanón», «Coto Viejo», «Prados Fonderos», sitos en término de Viñales, y «Sardoneras», «Palomar», «Cancillón», «Canchoña», «Huertonía» y «Toribia», sitos en San Román.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Bembibre, o en las Oficinas de estos Ser-

vicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de Julio de 1958. — El Ingeniero Director, César Conti.
3012 Núm. 1171. — 120,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Yugueros

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, D. Antonio, don Leandro, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que se comunica en cumplimiento y a efectos de lo determinado en dicho Cuerpo legal.

Yugueros, a 10 de Agosto de 1958. — El Presidente, Benigno del Río.

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Administrativa, se encuentran las ordenanzas aprobadas por el concepto de prestación personal y de transportes, además de las de pastos de granjería del monte de utilidad pública núm. 652 y 657 para administración y conservación del mismo, que habrán de nutrir el presupuesto ordinario de esta Junta.

Los interesados que lo deseen, podrán presentar contra las mismas, dentro del plazo de quince días hábiles, las reclamaciones oportunas, mediante escrito que presentarán ante esta Junta, e irá dirigido al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos de esta provincia.

Yugueros, a 21 de Agosto de 1958. — El Presidente, Benigno del Río. 3514

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña Concesa Pastrana Flórez, vecina de

Villamizar, contra don Maximino Rodríguez Lozano, vecino de Vallecillo, sobre pago de veintisiete mil novecientos ochenta y tres pesetas, de principal, y otras trece mil pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, el inmueble embargado como de la propiedad de dicho ejecutado, consistente en:

Una casa, sita en el casco de Vallecillo, en la calle de Arriba, cuya medida superficial no se ha podido determinar, compuesta de planta alta y baja, corral y otras dependencias; linda: por la derecha entrando, con Paulino Casado; izquierda, Guadalupe Lagartos; espalda, corral de Maximiliano Pérez, y frente, expresada calle. Tasada pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, de acuerdo con las condiciones que se dirán, el próximo día tres de Noviembre próximo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que la presente se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis F. Roa Rico. — El Secretario Acctal. (ilegible).

3505 Núm. 1172. — 183,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva, dicen:

Sentencia. — En Ponferrada, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Sr. D. Manuel Álvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de este Partido, habiendo vis-

to los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. Antonio Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torre del Bierzo, contra D.^a Consuelo Martínez de la Riba, mayor de edad, viuda de D. Germán Arellano y vecina de Madrid, con domicilio en el Paseo Delicias número 19-2.^o Centro, y los herederos del difunto D. Germán Arellano, cuyos nombres, domicilio y demás condiciones se ignoran. Estando defendido el actor por el Letrado D. Ramón González Viejo y representado por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo. Habiéndose seguido los autos en rebeldía de los demandados.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda producida por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales, en representación de D. Antonio Fernández García, debo condenar y condeno a los demandados D.^a Consuelo Martínez de la Riba, viuda de D. Germán Arellano, y a los herederos de este último, a pagar al actor D. Antonio Fernández García, la cantidad de treinta y siete mil pesetas que son en deberle como consecuencia de los suministros de carbón relacionados en el hecho 2.^o de la demanda, con más el interés legal de tal cantidad desde la fecha del emplazamiento; así como al pago de las costas causadas en la sustanciación de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de quinto día no se pidiera su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Díaz.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de D. Germán Arellano, expido este testimonio en Ponferrada a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fidel Gómez.—V.^o B.^o: El Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Díaz.

3476 Núm. 1173.—191,65 ptas.

Juzgado Comarcal de Toreno

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de Toreno (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 10-1958, contra Santiago Rivero Bautista, por hurto de dos relojes, en el cual se ha dictado la siguiente sentencia:

«Sentencia.—En la Villa de Toreno a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta jurisdicción, ha-

biendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Matarrosa, según denuncia formulada por Domingo Firter Bautista, de diez y ocho años, soltero, natural de Valencia de Alcántara, en domicilio ignorado, contra Santiago Rivero Bautista, de diez y ocho años, soltero, minero, hijo de Manuel y Concepción, natural de Valencia de Alcántara, hoy en paradero desconocido, siendo también perjudicado Juan Bautista Firter, mayor de edad, natural de la localidad expresada e igualmente ignorándose su domicilio, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, por hurto, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta cometida por el denunciado Santiago Rivero Bautista, ya circunstanciado, con declaración de las costas de oficio, en razón a la causa ya apuntada de prescripción de la falta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio Nogueira.—Rubricado y sellado.—Publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación a denunciante, perjudicado y acusado expresados, cuyos respectivos domicilios se desconocen, expido la presente en Toreno a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Victorino Alvarez.

3488

Juzgado Comarcal de Astorga

D. José Valeiras Valeiras, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Astorga, en funciones de Secretario

Doy fe: Que en juicio de faltas número 47 del año corriente se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En la Ciudad de Astorga a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de una y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante perjudicado José Luis López García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Astorga; y de otra y como denunciadas María Josefa Montoya Borja, Carmen Borja y Carmen Lora, de 38 años la primera, natural de Pereiro (Orense) de 18 y 19 años las otras, todas gitanas y sin domicilio conocido, por hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Josefa Montoya Borja, Carmen Borja y Carmen Lora, auto-

ras de falta de hurto a la pena de ocho días de arresto menor, y al pago de costas, sin haber lugar a indemnización civil. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará y a las partes dentro de los plazos legales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Y para que conste para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a las denunciadas rebeldes, expido el presente en Astorga a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Valeiras Valeiras.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal Sustituto, (ilegible). 3473

Anuncios particulares

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

Pongo en conocimiento de las Comunidades de Regantes que forman parte de este Sindicato, que se halla expuesto al público, en Secretaría, por término de ocho días, el censo de votos que cada una de ellas tiene en la Junta General del Sindicato, con el fin de oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 13 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Florentino Diez.

3522

Núm. 1176.—34,15 ptas.

Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Matueca de Torío

Por el presente, se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta General Ordinaria, para el día 28 del mes actual, a las nueve de la mañana en primera convocatoria, y en segunda a las trece horas, para discutir y aprobar, si procede, el presupuesto de ingresos y gastos de dicha Comunidad para el año en curso, y la renovación del Presidente y dos Vocales que corresponde cesar, siendo válidos los acuerdos en segunda convocatoria, con cualquier número de socios que asistan a la misma.

Matueca de Torío, a 6 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Isidro Viñuela.

3391

Núm. 1174.—36,75 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —